



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Obras

RECTIFICA DECRETO EXENTO N°22 DE FECHA 03 DE ENERO DE 2024 QUE APRUEBA POSTERGACION DE LA ENTREGA TERRENO DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION MODULO DE VENTANILLA UNICA DE LA MUNICIPALIDAD DE PARRAL.

PARRAL,

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente. -
- b) Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado. -
- c) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores. -
- d) La Sentencia definitiva de fecha 10 de Junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.-
- e) Acta de Proclamación de fecha 16 de Junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule. -
- f) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de Junio del 2021.-
- g) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de Junio del 2021.-
- h) Decreto afecto N°2608 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2023.-
- i) Decreto Exento N°6.052 de fecha 15 de noviembre de 2023, que aprueba el proceso de Licitación Pública y las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos del Proyectos, Anexos y demás antecedentes, para realizar el Proyecto denominado **“Construcción Módulo de Ventanilla Única de la Municipalidad de Parral”– IDN°2600-37-LP23.**-
- j) Reunión del Honorable Concejo Municipal, celebrada el 12 de diciembre de 2023, en la cual se autorizó por unanimidad la suscripción del contrato con la Unión Temporal de Proveedores conformada entre **MATPE Inversiones SpA**, Rut N°77.577.534-3 y **Sociedad Comercial El Naranja Limitada**, Rut N°76.263.980-7.-
- k) Decreto Exento N°6619 de fecha 13 de diciembre de 2023, que adjudica la Licitación Pública denominada **“Construcción Módulo de Ventanilla Única de la Municipalidad de Parral”– IDN°2600-37-LP23**, a la **Unión Temporal de Proveedores**, constituida entre la empresa **MATPE Inversiones SpA**, Rut N°77.577.534-3 y **Sociedad Comercial El Naranja Limitada**, Rut N°76.263.980-7, representada por su **Apoderado Común** doña **Norma Carolina García Espinoza**, Cedula de Identidad N° 16.725.604-K.-
- l) Contrato Ad-Referéndum suscrito con fecha 22 de diciembre de 2023, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rut N°69.130.700-K, representada legalmente por su Alcaldesa doña Paula Retamal Urrutia y por otra parte la **Unión Temporal de Proveedores** constituida entre la empresa **MATPE INVERSIONES SpA**, Rut N°77.577.534-3 y **SOCIEDAD COMERCIAL EL NARANJO LIMITADA**, Rut N°76.263.980-7, representada por su Apoderado Común doña Norma Carolina García Espinoza.-
- m) Decreto Exento N°6845 de fecha 22 de diciembre de 2023, que aprueba Contrato Ad-Referéndum. –
- n) Decreto Exento N°22 de fecha 03 de enero de 2024, que aprueba postergación de la Entrega Terreno de la obra.-

CONSIDERANDO:

- 1) Que, existiendo un error de digitación en el cuarto CONSIDERANDO: del Decreto Exento N°22 de fecha 03 de enero de 2024, que posterga la entrega terreno del proyecto., respecto a la fecha del folio N°1 del Libro de Obras indicando 02 de enero de 2023, debiendo ser 02 de enero de 2024, se estipula que no es posible firmar Acta Entrega Terreno y dar inicio a las obras por encontrarse tramitando el Permiso de Edificación.



- 2) Que, el Art. 62 de la Ley N° 19.880, señala que "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".

DECRETO:

- 1) **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N°22 de fecha 03 de enero de 2024, que Posterga la Entrega de Terreno del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN MODULO VENTANILLA UNICA DE LA MUNICIPALIDAD DE PARRAL**"., en el sentido Que en folio N°1 la fecha 02 enero de 2024 del libro de obras, se estipula que no es posible firmar Acta Entrega Terreno y dar inicio a las obras por encontrarse tramitando el Permiso de Edificación.
- 2) **ESTABLÉZCASE**, que para todos los efectos legales, el contenido de este Acto Administrativo pasa a formar parte integrante del Decreto Exento N°22 de fecha 03 de enero de 2024, el que en lo demás se mantiene inalterable.
- 3) **TÓMESE NOTA**, del contenido de este Acto Administrativo por la Sra. Secretaria Municipal o quien la subrogue, al margen del Decreto Exento N°22 de fecha 03 de enero de 2024, mencionado anteriormente y consígnese esta rectificación en el registro correspondiente de la página web municipal.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL, Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/VVR/acy
DISTRIBUCIÓN:

1. Oficina de Partes
2. Departamento de Administración y Finanzas (paulina.manriquez@parral.cl – alejandro.faundez@parral.cl)
3. Dirección de Asesoría Jurídica (pablo.muñoz@parral.cl)
4. Dirección de Control (enrique.gomez@parral.cl)
5. SECPLAN (carla.gomez@parral.cl)
6. DOM (victor.valverde@parral.cl)
7. ITO DOM (aldo.chiple@parral.cl)

Director de Obras
VICTOR VALVERDE ROMERO